



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1082
NEUQUEN, 23 JUN 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 994-M-93- Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva-, originada en la Nota N° 150/93 DGC. producida por la Dirección de Acción y Promoción Cultural de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual eleva un listado de materiales que son necesarios para la puesta en marcha del Taller de Serigrafía cuyo costo es de \$ 1.111,70; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-3 el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, a través de la Nota N° 271/93, eleva lo solicitado al Departamento Ejecutivo, manifestado que resulta conveniente a los intereses Municipales la adquisición de los materiales citados a la firma "PINTURERIA DEL ARTE" de la Capital Federal, en razón de que se abarata su costo, motivo por el cual requiere autorización para realizar dicha operación;

Que a igual foja el Departamento Ejecutivo autoriza lo solicitado;

Que a fs. 4 ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, requiriendo el dictado de la norma legal según proyecto de fs. 5;

Que a fs. 5 vta. el señor Subsecretario Ejecutivo, dispone la confección del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a otorgar
_____ un anticipo de gastos al señor Secretario de Acciones Comunitarias

///...2°


A/C, DIRECCION DE DESPACHO



///...2°

y Asuntos Vecinales Dn. EDUARDO GARCIA, L.E. N° 6.303.751, para la adquisición de materiales en forma directa con la firma: PINTURERIA DEL ARTE de la Capital Federal, con destino al Taller de Serigrafía dependiente de la Dirección de Acción y Promoción Cultural -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, solicitados mediante Actuación Administrativa Simple Orden N° 994-M-93-Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidese y _____ páguese la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) a favor del señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales Dn. Eduardo García, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El señor Secretario citado en el artículo anterior, deberá rendir _____ cuenta documentada del anticipo de gastos otorgado, dentro del plazo que fija la Ley.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario _____ Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al _____ Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

1/12
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO